Pereira, agosto veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Doctora
ADRIANA PÉREZ ORTEGÓN
Tesorera
INFIDER
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de Prestación de Servicios No. 30 de 2024

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 30 de 2024 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.6689680 celebrado con LAURA ANDREA TORRES PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.088.315.065, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERÍA DEL INFIDER". Por valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($16'528.824) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, en un plazo de cuatro (0) meses y tres (03) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión, con la presente designación se allega la resolución N°. 9 del 2 de enero de 2018 *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el manual de contratación y supervisión del Infider"* páginas 65 a 79; así como también la *"Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales"* G-EFSICE-02 de Colombia Compra Eficiente

Atentamente,

DUPARFAN DE JESUS BUITRAGO TORRES
Gerente

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora ADRIANA PÉREZ ORTEGÓN, Tesorera del INFIDER quien en constancia firma a los veintiocho (28) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024) como ACEPTACION de la asignación que por este documento se les hace.

ADRIANA PÉREZ ORTEGÓN
Tesorera

Powered by CamScanner